



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2024-GM/MPCH-C.

Santo Tomás, 09 de febrero del 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 547-2023-GM/MPCH-C, de fecha 13 de diciembre del 2023, el Informe N°0102-2024-ORH/GM/MPCH/APMS, de fecha 07 de febrero de 2024, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la Reconformación del Comité CAS para el año fiscal 2024, para la contratación de personal bajo el régimen laboral del D.L. N° 1057; contratación a plazo determinado para los casos de necesidad transitoria de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial Chumbivilcas; el Informe N°0102-2024-MPCH-WAAQ-ADMINISTRACION, de fecha 08 de febrero de 2024; otros adjuntos al expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, es necesario puntualizar aspectos de suma importancia para asegurar el capital humano dentro de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, siendo así a continuación daremos alcances rectores para asegurar la contratación de personal siendo el primer paso la conformación de la comisión de Concurso público bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, refiriéndonos a la Contratación de Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, este es un régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del estado.

Así mismo téngase en cuenta que los puestos bajo el régimen del decreto Legislativo N° 1057 no se ubican en el cuadro de Asignación de personal, no obstante, si es posible que las funciones que se detallen como responsabilidad de aquel puesto CAS, pueden ser equivalentes a las de una plaza del CAP.

Además de ello téngase en cuenta que la contratación de personal bajo el régimen CAS obedece a la necesidad de la entidad de cubrir la prestación de servicios y el desempeño de funciones que son parte de la competencia de la entidad contratante, dichas funciones se encuentran contenidas en los documentos de gestión de la entidad, en esa línea, la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas puede contratar personal bajo el régimen CAS para ejercer funciones equivalentes a las de una plaza contenida en el CAP, sin embargo ello no altera que la prestación de servicios bajo el Decreto legislativo N° 1057 sea temporal, es decir, no adquiere la calidad de permanente.

Cabe anotar que el artículo 9 de la Ley Marco del Empleo Público, sanciona con nulidad los actos administrativos que contravengan las normas de acceso al servicio civil, puesto que vulneran el interés general e impiden la existencia de una relación válida, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quienes los promuevan, ordenen o permitan.

Que, dentro de un marco de Legalidad para la contratación de personal es necesario que se conforme la comisión de selección la cual tendrá dentro de sus atribuciones las de llevar el concurso público bajo la modalidad CAS. Asegurando así un grado de imparcialidad y sobre todo meritocracia al momento de seleccionar al personal idóneo para cada área de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

De acuerdo con la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000132-2022-SERVIR-PE y el INFORME TÉCNICO N° 001479-2021-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante, se concluye que a partir del día siguiente de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



publicación de la Sentencia del TC, es decir, a partir del 20 de diciembre de 2021 resulta posible la contratación de servidores civiles bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 en la modalidad de plazo determinado, siendo que, corresponderá a las entidades determinar las labores de necesidad transitoria de conformidad con lo señalado en los numerales el 2.18 y 2.19 del presente informe técnico vinculante citado en el presente párrafo, así como, las labores de suplencia o para el desempeño de cargos de confianza.

Por consiguiente, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1057 y Decreto Supremo N° 065-2011-PCM Art. 3° inciso 3.1) establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrato Administrativo de Servicios; menciona que: para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: convocatoria, selección, asimismo el numeral 3° de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante,...). En ese entender siendo una formalidad el reconocimiento de la conformación de la Comisión encargada de los Actos preparatorios, convocatoria, evaluación y selección mediante ACTO RESOLUTIVO para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para el ejercicio 2023; contrato a plazo determinado para los casos de necesidad transitoria de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0547-2023-GM/MPCH-C, de fecha 13 de diciembre del 2023, se ratifica la reconfiguración la comisión CAS de la siguiente manera; **ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR LA COMISION ENCARGADA de los ACTOS PREPARATORIOS, CONVOCATORIA, EVALUACION y SELECCION**, para contratación de personal bajo la modalidad de **CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - PROCESO CAS N°001-2024-ORH-MPCH-C**; contratación a plazo determinado para los casos de necesidad transitoria de las diferentes Áreas de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas; la misma que estará integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Nº	CARGO	PROCEDENCIA
01	PRESIDENTE	DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
02	PRIMER MIEMBRO	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
03	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

SUPLENTES:

Nº	CARGO	PROCEDENCIA
01	PRESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DEMUNA
02	PRIMER MIEMBRO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
03	SEGUNDO MIEMBRO	ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES - OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Que, mediante Informe N°0102-2024-ORH/GM/MPCH/APMS, de fecha 07 de febrero de 2024, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la Reconfiguración del Comité CAS para el año fiscal 2024, para la contratación de personal bajo el régimen laboral del D.L. N° 1057; contratación a plazo determinado para los casos de necesidad transitoria de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial Chumbivilcas, sugiriendo que la Conformación se dé, de la siguiente manera:

TITULARES:

Nº	CARGO	PROCEDENCIA
01	PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION Y COOPERACION TECNICA
02	PRIMER MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA
03	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

SUPLENTES:

Nº	CARGO	PROCEDENCIA
01	PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
02	PRIMER MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
03	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE DEMUNA

Que, mediante Informe N°0102-2024-MPCH-WAAQ-ADMINISTRACION, de fecha 08 de febrero de 2024, el Director General de Administración, solicita la Reconfiguración del Comité CAS para el año fiscal 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



Estando a lo dispuesto a la Resolución de Alcaldía N°032-2024-A-MPCH-2023-MPCH, de fecha 29 de enero de 2024, donde el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, RESUELVE delegar funciones en materia del sistema de personal (*Recursos Humanos*) al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA RECONFORMACION DE LA COMISION ENCARGADA de los ACTOS PREPARATORIOS, CONVOCATORIA, EVALUACION y SELECCION, para contratación de personal bajo la modalidad de CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO FISCAL 2024; contratación a plazo determinado para los casos de necesidad transitoria de las diferentes Áreas de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas; la misma que estará integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Nº	CARGO	PROCEDENCIA
01	PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION Y COOPERACION TECNICA
02	PRIMER MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA
03	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

SUPLENTES:

Nº	CARGO	PROCEDENCIA
01	PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
02	PRIMER MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
03	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE DEMUNA

ARTÍCULO SEGUNDO. - La comisión conformada en el artículo primero, se encargará de la dirección y desarrollo del proceso de selección, debiendo elaborar las bases y el cronograma del mismo, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Director General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y los designados para su conocimiento y cumplimiento. Así mismo encargar a la Oficina de Tecnologías de información y comunicación su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Dirección General de Administración.
Oficina de Tesorería
Oficina de Secretaría General
Gerencia de Planeamiento y racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de RR.HH
Oficina de Demuna
Oficina de Tecnología de Información y Comunicación.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
Econ. Franklin Pinto Baca
DNI. 44918529
GERENTE MUNICIPAL